



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 065/2021**

**VISTO:**

El Memorandum N° 075/2021, emanado de la Presidencia del Dr. Raúl H. von der Thusen del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 03 de agosto del 2021, bajo el N° 427.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, el Concejal Raúl H. von der Thusen solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural y Educativo Municipal el "2° Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América 2021".

Que el Artículo 45 de nuestra Carta Orgánica Municipal establece que "El Municipio reconoce a la cultura como el conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida de sus habitantes en sociedad. Respeta la Identidad multicultural de su comunidad y valora positivamente las diferentes vertientes que la componen...".

Que entre los días 23 de agosto y 23 de septiembre de 2021 se llevará a cabo el "2° Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América 2021", organizado por COFFAR (Consejo de folklore de América) y la Academia del Folklore de Salta, en el marco de actividades que lleva a cabo COFAM (Consejo de Folklore de América) para la revalorización del patrimonio cultural americano.

Que en estos tiempos de globalización es necesario reflexionar sobre los conceptos de Historia – Memoria y folklore, sus implicaciones dentro del espectro cultural de nuestros pueblos y los impactos que conllevan en la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial. Reconstruir una épica de pueblo. Deconstrucción y re significación, definir y rediseñar las condiciones diferenciadas de transmisión de dicho Patrimonio Cultural. Por lo que son objetivos del congreso desarrollar actividades virtuales tanto académicas como artísticas.

Que además, dentro de los festejos de los cien años de nuestra querida ciudad de Río Grande y de los 35 años ininterrumpidos de la enseñanza de la danza folklórica argentina de la "Academia Francisco Minkiol", es de gran importancia y orgullo para nuestra comunidad y cultura fueguina, que dicha academia participe del "2° Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América 2021".

Que esta Presidencia se encuentra facultada por la Carta Orgánica Municipal para dictar el presente Decreto.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Cultural y Educativo Municipal el "2° Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América 2021", que se realizará entre los días 23 de agosto y 23 de septiembre del corriente año, el cual estará organizado por COFFAR y la Academia del folklore de Salta.

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al **Sr. Mario Esteban Nieva – Director provincial del COFFAR.**

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 04 de agosto de 2021.  
Mv/LB

Dr. Sebastian Tesel  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante R.G